

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

No. 11001-31-10-022-2021-00949-00

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda de liquidación de la sociedad patrimonial impetrada por EDGAR HASLEY TRUJILLO, a través de apoderada judicial; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. INICIAR el procedimiento de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL.
2. Córrase traslado por el término de diez (10) días a INGRID ROMERO MORALES, notificación que se efectuará personalmente, tal y como lo estipula el artículo 523 inciso 3º del Código General del Proceso, en los términos establecidos en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.
3. Se reconoce personería a la Dra. Yanira Astrid Romero Sarmiento, como apoderada de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.
4. Por secretaria remítase con destino al Centro de Servicios (Oficina Judicial) el presente auto a fin que se surta **compensación**.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez